



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N°7.678.-/

MAT.: Autoriza trato directo por contratación de "Inscripción a Taller Práctico de la Rendición de Cuentas para Entidades Educativas".

LAJA, 31 de agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°146 de fecha 29/08/2017, emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación, que establece la necesidad de realizar la contratación de "Inscripción a Taller Práctico de la Rendición de Cuentas para Entidades Educativas", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de factibilidad presupuestaria N°1006 de fecha 23/08/2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 846 de fecha 23/08/2017, emitida por del Departamento de Educación Municipal;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la contratación de "Inscripción a Taller Práctico de la Rendición de Cuentas para Entidades Educativas", con el proveedor Retetra Capacitación SPA, Rut N°76.616.943-0, por el monto de \$336.000.- (trescientos treinta y seis mil pesos) Exento de Impuesto, según se indica en el artículo 10° N°7, letra e), del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°22 "Bienes y Servicios de Consumo", N°11 "Servicios Técnicos y Profesionales", N°002 "Cursos de Capacitación", Fondos Gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PSR/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Secretaría Municipal